

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VII  
Nº. 328

Dirección de la correspondencia:  
Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central  
Lunes 9 de Abril de 1923

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTIÉS PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Cuestiones generales

**Problemas de urgente necesidad para la Clase. Medios para conseguirlo.**—Los veterinarios españoles están preocupados hace bastante tiempo con la resolución de los problemas que pueden decidir la situación económica para el presente y para el porvenir.

En distintas asambleas se han presentado proyectos importantes que han dado la luz necesaria para llevar a efecto la labor de mejoramiento que a voz en grito estamos pidiendo todos.

La creación del Cuerpo de Inspectores municipales, pagados por el Estado, con escalafón propio; la Mutualidad para el seguro de vejez y en caso de imposibilidad física para el trabajo, la Caja de resistencia, etc. Se imponen por momentos, y es hora de abordar en estas cuestiones para resolver la difícil situación de la Clase.

¿Los medios? Muy sencillo: cumpliendo nuestro reglamento, podemos realizar nuestra empresa.

Tenemos el Reglamento de Epizootias que nos da la clave hace mucho tiempo y no sabemos aprovechárnos.

Con la creación del Cuerpo de Inspectores, el Estado podría resarcirse de los gastos y obtener grandes ingresos el tesoro nacional.

El Reglamento de Epizootias, en distintos artículos, dice terminantemente que no podrán circular los ganados sin ir provisto el conductor de la correspondiente guía de sanidad.

Para muchos inspectores esto es letra muerta.

Si el Estado crease el Cuerpo, tan sólo tenía que exigir una estampilla de dos pesetas en las guías sanitarias y un timbre móvil de diez céntimos, al refrendarlas.

Exigir en los mataderos la guía de las reses que llevasen al sacrificio, exigirlas también por los términos donde transiten y en las numerosas ferias que tienen lugar anualmente en nuestra nación.

Los infractores, abonar las diez pesetas de derecho que hoy tiene el inspector, con una estampilla de diez pesetas.

No hay que dudar ni un momento; que además de estar nosotros bien retribuidos y cobrar el sueldo puntualmente, el tesoro nacional obtendría un superávit.

Ahora estamos en la temporada de las paradas, y con las guías que se ex-

tienden se calculan en unos miles de pesetas el ingreso que pierde el Estado.

Además, se podía solicitar por todos los Colegios, en combinación con la Asociación Nacional, que se pudiese exigir una estampilla especial para certificados y guías, y con el ingreso por este concepto se obtendría una cantidad muy importante para engrosar las cajas de resistencia y de la Mutualidad para el seguro de vejez.

Hace mucho tiempo que tengo en estudio un proyecto, que con cálculos muy aproximados, puedo demostrar la importancia para nuestro porvenir y las ventajas que habría de reportar a nuestra Clase.

Estamos en el momento culminante de trabajar por nuestro porvenir, pero tenemos que poner de nuestra parte todo cuanto esté a nuestro alcance.

La buena voluntad ha de ayudar a nuestra noble empresa, que tiene por finalidad el bien general.

En nuestras manos está el remedio para alcanzar nuestro fin último; pero hay que entretener el tiempo en aquello que ha de beneficiarnos, y muy especialmente en los momentos más críticos de la vida: en la vejez.—*Gerardo Agustín y Murillo.*

## II VETERINARIOS !!

Si quereis surtir económicamente vuestros talleres,  
haced los pedidos a los almacenes  
de vuestro compañero

**Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid**

Almacén de herraduras, clavos y hierro para la forja.

## Informaciones oficiales

**Noticias del Patronato de titulares.**—ENTRADAS.—Los alcaldes de Juneda (Lérida), Segovia, Mercadal, Oropesa (Toledo) y Abarán (Murcia) remiten un ejemplar del *Boletín Oficial* con los anuncios de las vacantes de veterinario titular de dichas localidades.

—El alcalde de Villafranca y Los Palacios participa el nombramiento de veterinario titular a favor de D. Pedro Ceballos de los Santos.

—Los alcaldes de Corral de Calatrava (Ciudad Real), Bornos (Cádiz) y Flores de Ávila, participan los nombramientos de veterinarios titulares a favor de D. Adolfo Alonso Jorge, D. Romualdo Rodríguez Ruiz y D. Emilio Cembranos, respectivamente.

—Los gobernadores civiles de Madrid y Jaén remiten para informe los anuncios de las vacantes de veterinario titular de Ambite y Arjonilla e Higuera de Arjona, respectivamente.

—El alcalde de Tarazona participa que D. Timoteo Rubio, D. Justo Vela, D. Gumersindo Barseló y D. Emilio Bonilla son los concursantes a la titular veterinaria.

—El alcalde de Taidin (Huesca) participa haber quedado vacante su titular veterinaria por dimisión voluntaria del que la desempeñaba.

—D. Gabriel Vives, veterinario de Muro (Baleares) denuncia que el Ayunta-

miento de Llubi (Baleares) no ha resuelto el concurso habiendo expirado el plazo de presentación de instancias.

—D. Félix Juan Garzo, verterinario titular de Castrillo de Tejeriega (Valladolid) denuncia que el Ayuntamiento de Villafuerte de Esgueva (Valladolid) tiene dotada la plaza de veterinario titular con el sueldo ilegal de 93 pesetas anuales.

—El alcalde de Bustarviejo (Madrid) participa que D. Arturo Fresco es el único concursante a esa titular veterinaria.

—El alcalde de Torres (Jaén) participa que los concursantes a la vacante de titular veterinaria son los Sres. D. Andrés Hermoso y D. Gregorio Rodríguez.

—El gobernador civil de la provincia de Tarragona participa haber ordenado al alcalde de Bonastre liquide los haberes, en el plazo de diez días, que le adeuda de varios años a su titular D. Pedro Canals.

—El gobernador de Valencia participa haber ordenado al alcalde de Alfafar anuncie concurso para proveer la vacante de veterinario titular.

—El alcalde de Betanzos remite una copia del contrato celebrado entre dicho Ayuntamiento y su veterinario D. Emilio Leyte Sada.

—El alcalde de Olleria (Valencia) participa hallarse vacante su titular veterinaria por dimisión del que la desempeñaba.

**SALIDAS.**—Una comunicación al gobernador de Madrid interesando ordene al alcalde de Alcalá de Henares anuncie concurso para proveer legalmente tres plazas de veterinario titular que le corresponden.

—Dos a los gobernadores de Madrid y Segovia, devolviendo informados con la aprobación de esta Junta los anuncios respectivos de las vacantes de Ambite y Hontoria.

—Una al gobernador de Jaén interesando ordene al alcalde de Cambil proceda a liquidar sus haberes al titular D. Eloy Galiana.

—Veinticuatro a los gobernadores de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias, Castellón de la Plana, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca y Jaén, interesando que no se aprueben los presupuestos municipales sin que en ellos conste el sueldo reglamentario para sus titulares veterinarios.

—Una al alcalde de Los Santos de Maimona (Badajoz), remitiendo el certificado de pertenecer al Cuerpo D. Diego Rosario, único concursante a la plaza de veterinario titular de dicha localidad.

—Tres a los alcaldes de Flores de Avila (Avila), Montuenga (Segovia) y Calabazas (Segovia), interesando anuncie un concurso para proveer el cargo de veterinario titular en forma legal.

—Diez a los alcaldes de Barco de Valdeorras (Orense), Palausolitar (Barcelona), Tubilla de Lago (Burgos), Vilanova de la Aguda (Lérida), Polinya (Barcelona), Andinuelo (Madrid), Calera (Toledo), Alpedrete La Alameda (Madrid) y Biosca (Lérida), interesando datos relativos a la forma en que se encuentra provista su titular veterinaria.

—Dos a los alcaldes de Tarazona (Zaragoza) y Hervás (Cáceres), interesando un ejemplar del *Boletín Oficial* en que se hayan anunciado sus titulares veterinarias.

—Dos a los alcaldes de Oropesa (Toledo) y Mercadal (Baleares), interesando la relación de concursantes al cargo de veterinario titular de dichas localidades.

—Otras dos a los alcaldes de Bornos (Cádiz) y Campo Real (Madrid), aprobando los contratos celebrados entre dichos Ayuntamientos y sus respectivos

titulares veterinarios D. Romualdo Rodríguez Ruiz y D. Rafael Rollán Diez.

—Tres a los alcaldes de Villapuerto de Esgueva, Arsó y Priego de Córdoba, reclamando datos relativos al nombramiento de veterinario titular de dichas localidades.

—Una al gobernador civil de la provincia de Madrid, devolviendo informada una instancia de los veterinarios municipales de Carabanchel Bajo y de Chamañín de la Rosa, sobre reconocimiento de toros y caballos de lidia.

**Vacantes.**—La de Higuera de Arjana (Jaén), dotada con el haber anual de 500 pesetas por inspección de carnes y 365 pesetas por Higiene pecuaria. Plazo de admisión de solicitudes hasta el 24 del corriente.

**Junta del Patronato de titulares.**—En la Junta celebrada el día 28 de Marzo se trataron los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación del recurso entablado ante el Gobierno civil de Madrid por D. Mariano López, veterinario de Campo Real, contra el nombramiento de titular de aquel Municipio hecho por el Ayuntamiento en favor de D. Rafael Rollán, veterinario con residencia en Arganda del Rey, en cuyo informe se propone que sea desestimado dicho recurso por no haber lugar a lo que solicita, ya que el Ayuntamiento de Campo Real en su acuerdo se ajustó a los preceptos legales, puesto que el Sr. Rollán era el único concursante.

—Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el gobernador de Santander por D. Gerónimo Fernández, veterinario titular de Cabuérniga, contra providencia de aquella Alcaldía que le suspendió de empleo y sueldo en el expresado cargo, en cuyo informe se propone: que procede dejar sin efecto la suspensión de empleo y sueldo acordada por el Ayuntamiento de Cabuérniga a D. Gerónimo Fernández, por no haberse llenado el requisito indispensable del informe de la Junta provincial de Sanidad.

—Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el gobernador de Jaén por D. Carlos Domingo García, veterinario titular de Arjona, en reclamación de haberes que por aquel Ayuntamiento se le adeudan por servicios prestados como tal titular en los años 1916 y 1917, en cuyo informe se propone: que procede ordenar a la Alcaldía de Higuera de Arjona que sin excusa ni pretexto alguno proceda a liquidar a D. Carlos Domingo García de los haberes que se le adeudan por los años 1916 y 1917.

—Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el gobernador de Baleares por D. Gabriel Vives, denunciando que el cargo de Inspector municipal del Ayuntamiento de Muro no se halla provisto con arreglo al Reglamento, en cuyo informe se propone: que procede ordenar a la Alcaldía de Muro anuncie el oportuno concurso para proveer dicho cargo con sujeción a lo que previenen los artículos 76, 77, 78 y 82 del Reglamento general de Mataderos.

—Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el gobernador de Alicante por D. Jacobo García, contra acuerdo del Ayuntamiento de Callosa de Segura, que le destituyó del cargo de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias del expresado Municipio y veterinario titular, en cuyo informe se propone que procede revocar el acuerdo recurrido por lo que respecta a la separación de dicho señor del cargo de inspector de carnes, debiendo ser repuesto en su cargo hasta la resolución definitiva del recurso y abonarle los haberes que hubiese dejado de percibir en el tiempo de su separación.

—Lectura y aprobación del informe emitido en el expediente formado por el Ayuntamiento de Riudens (Tarragona), para proveer los cargos de veterinario titular e inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de aquel Municipio.

cipio, en cuyo informe se propone que procede anular el nombramiento de titular de Ruidens, por infracción de Ley y estar inhabilitado D. Mariano Serón para desempeñarlo, como comprendido en el art. 40 del Reglamento del Cuerpo y que sea nombrado en su lugar D. Angel Salas con carácter de interino en tanto se provea en propiedad mediante concurso.

—Lectura y aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el gobernador de Burgos por D. Antonio Palomares Avila, veterinario titular de Quintanilla de Somuño, Villavieja de Muño y Mañuelo de Muño, en reclamación de haberes que por los últimos se le adeudan y a cuyo pago se niegan los expresados Ayuntamientos, en cuyo informe se propone que procede ordenar a los Ayuntamientos de Villavieja y Mañuelo de Muño abonen al expresado facultativo los haberes que se le adeudan desde su nombramiento a la fecha, como veterinario titular, no siendo de la competencia de esta Junta informar en lo que respecta al cargo de inspector de Higiene pecuaria.

—La Junta pasó a examinar los expedientes de los que solicitan su ingreso en el Cuerpo, que son los siguientes: D. Agustín de la Serna, de Miranda de Ebro (Burgos); D. Emilio Hergueta, de San Esteban de Gormaz (Soria); D. Cándido de Santos, de Muñoveros (Segovia); D. Luciano Vázquez, de Frómista (Palencia); D. Luis Beltrán, de Guareña (Badajoz); D. Joaquín Jiménez, de Tarrasa (Barcelona); D. César Barrera, de Zaragoza; D. Froilán Ramos, de Prádanos de Ojeda (Palencia); D. Antonio García, de Ponferrada (León); D. Francisco López, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real); D. Pedro Adiego, de Zaragoza; D. Daniel Pastor, de Oleiros (Ceruña); D. José Morillo, de Campanario (Badajoz); don Francisco Serrano, de Chiprana (Zaragoza); D. Vicente Blasco, de Berbillera (Zaragoza); D. Ereclio Olivares, de Bermillo (Zamora); D. José Pino, de Villanueva de la Serena (Badajoz); D. Primitivo Andrés, de La Muela (Zaragoza); don Arturo Crespo, de Alcalá de Henares (Madrid); D. Rosario Revuelta, de Ocaña (Toledo); D. Luciano Vidal, de Betrén (Lérida); D. Aurelio Badillos, de Rincón de Soto (Logroño); D. Julio Loperena, de Torres de Berrellén (Zaragoza); don Felipe Loperena, de Torres de Berrellén; D. Francisco Yebres, de Elche (Alicante); D. Felipe Olmeda, de Cuenca, D. Vicen-e Ramos, de Pollos (Valladolid); D. Antonio Moreno, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real); D. Domiciano Berrocal, de Arroyo del Puerco (Cáceres).

—El señor Tesorero dió cuenta del balance cerrado por fin de Febrero último, del que resulta que en fin de Enero existían 6.933,35 pesetas, que con 771 pesetas recaudadas en el mes de Febrero hacen un total de 7.704,35 pesetas, de las que deducidas por gastos pagados en el mes de Febrero 776,35 pesetas, queda un saldo a favor en fin del mismo mes de 6.928 pesetas, de cuya cantidad existen en cuenta corriente del Banco de España 6.000 pesetas y en Tesorería, para atender a gastos, 928 pesetas.

*Emplead en vuestros talleres los callos para bueyes  
que forja esta casa. Son los mejores y más baratos.*

*Callo forjado. . . . . 1,05 el kilo*

*Callo sin forjar. . . . . 0,75 y 0,80 el kilo.*

**FÁBRICA DE HERRADURAS**

**D E**

**Domingo Ganchegui**

Veterinario municipal, MARQUINA (Vizcaya)

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de la Guerra.**—**LICENCIAS.**—R. O. de 21 de Marzo (*D. O.* número 64).—Conforme con lo solicitado por el subinspector veterinario de segunda clase, jefe de veterinaria militar de esa región, D. Marcelino Ramírez García, el Rey (q. *D. g.*) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Italia, Suiza, Bélgica y Francia, con arreglo a lo que determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de Junio de 1905 (*C. L.* número 101).

**COMISIONES.**—R. O. de 23 de Marzo (*D. O.* número 66).—Con frecuencia llegan al Ministerio instancias de jefes y oficiales en súplica de nombramiento para comisiones en el extranjero sin derecho a indemnización. No hay precepto expreso que autorice tales demandas, pues el derecho de petición está condicionado por la licitud y procedencia de lo que se insta, y el mismo significado de la palabra comisión parece excluye el concepto de otorgarse a instancia. En su vista, el Rey (q. *D. g.*) ha tenido a bien disponer que por los capitanes y comandantes generales y jefes de Centro o dependencia se dejen sin curso las peticiones de dichas comisiones sin indemnización, pudiendo los jefes y oficiales que deseen marchar al extranjero solicitar licencia por asuntos propios, con arreglo a la legislación vigente sobre el particular.

**DESTINOS.**—R. O. de 23 de Marzo (*D. O.* número 66).—Dispone que el jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Jerónimo Caballar Gómez y termina con D. Celestino Segovia Martín, pasen a situación o a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinos a África.

**Veterinario mayor.**—Don Jerónimo Caballar Gómez, ascendido de la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria, a jefe de veterinaria militar de Canarias.

**Veterinarios primeros.**—Don Antonio Barbancho Perea, de la Yeguada militar de la segunda zona pecuaria, a la de la cuarta (V); don Guillermo Espejo Mirónés, disponible en la segunda región, a la Yeguada militar de la segunda zona pecuaria (V); don José Cabello Pamos, del 14.<sup>º</sup> regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Larache (V); don Juan Jofre Petit, del Tercio de Extranjeros, a disponible en la cuarta región; don Salvador González Martínez, de disponible en la segunda región, al 14.<sup>º</sup> regimiento de Artillería pesada (F); don Gerardo Cerrada Peñalba, de la Comandancia de Artillería de Larache, a disponible en la séptima región.

**Veterinarios segundos.**—Don Emilio Nubla Urquijo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, al de Escuadrones de Canarias (V); don Luis Domenech Lafuente, de las tropas de Policía Indígena de Larache, al Depósito de recria y doma de la primera zona pecuaria (F); don Emilio García de Blas, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, al Depósito de recria y doma de la segunda zona pecuaria (F).

**Veterinarios terceros.**—Don Emeterio Caballero Tadeo, del tercer regimiento Artillería de montaña, a la Comandancia de Artillería de Ceuta en plaza de segundo (F), y don Celestino Segovia Martín, del 14.<sup>º</sup> regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, en plaza de segundo (F).

—R. O. de 23 de Marzo (*D. O.* núm. 66).—Dispone que el veterinario segundo D. Vicente Nogales de la Gala, del décimo regimiento de Artillería ligera, sin ser baja en su destino de plantilla, pase a prestar sus servicios al Depósito de recria y doma de la segunda zona pecuaria, mientras dure la compra de

potros, que dará principio el día 1.<sup>o</sup> de Abril próximo, incorporándose con urgencia.

R. O. de 23 de Marzo (*D. O.* núm. 70).—Dispone que los veterinarios terceros D. José Rivero Rodríguez, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, D. Eusebio Sánchez Moraleda, del cuarto regimiento de Zapadores minadores, y D. Juan Pons Juanico, de lo Comandancia de Artillería de Mallorca, pasen destinados al Tercio de Extranjeros, en plazas de segundos, en vacantes de plantilla que de esta clase existe, incorporándose con urgencia.

**INDEMNIZACIONES.**—R. O. de 1 de Febrero (*D. O.* número 66).—Aprueba las comisiones desempeñadas por el personal que se cita, entre el que figura el veterinario primero D. Francisco Hernández, declarando la de éste indemnizable con los beneficios que señala el artículo tercero del reglamento aprobado por real orden de 21 de Octubre de 1919 (*C. L.* número 344).

**MATRIMONIOS.**—R. O. de 26 de Marzo (*D. O.* número 69).—Concede licencia al veterinario segundo D. Luis Arciniega Cerrada, para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Teresa de Jesús Cerrada Zaya.

**APLOS PARA EL ASCENSO.**—R. O. de 26 de Marzo *D. O.* número 69).—Confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. A. R. a favor del veterinario mayor D. Francisco Gómez Sánchez, con destino en el Depósito de caballos sementales de la segunda zona pecuaria, por reunir las condiciones exigidas en las disposiciones vigentes.

**Ministerio de Fomento.**—**IMPORTACIÓN DE GANADO.**—R. O. de 13 de Marzo (*Gaceta* del 17).—Concede autorización para importar ganado de aptitud lechera, de Holanda, previa solicitud a la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, expresando el número de cabezas que se trate de importar, sexo, punto de procedencia y de destino y punto de entrada en territorio español, donde será sometido a reconocimiento sanitario, período de descanso y demás medidas sanitarias.

**Ministerio de Instrucción pública.**—**CONVOCATORIA DE OPOSICIONES.**—Anuncio de 26 de Marzo (*Gaceta* del 27).—Convoca a los opositores a las plazas de catedráticos de las enfermedades infecciosas y parasitarias vacantes en las Escuelas de Veterinaria de León y Santiago, para dar comienzo a las oposiciones, el día 13 del corriente a las tres de la tarde en la Facultad de Medicina de esta Corte, debiendo presentar un trabajo propio y el programa y teniendo el cuestionario a su disposición desde ocho días antes en la Secretaría de dicha Facultad.

**ADMISIÓN DE OPOSITORES.**—R. O. de 14 de Marzo (*Gaceta* del 28).—Admite a las oposiciones a la plaza de profesor numerario de Agricultura y Zootecnia vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba, a los solicitantes D. José García Bengoa, D. José Sarazá Murcia, D. Félix Infante Luengo, D. Francisco Espino Pérez y D. Román Tomás Saldaña.

## Libro nuevo

Nociones de Ictiología e Inspección del pescado

Obra muy útil para veterinarios y estudiantes. De venta en las principales librerías de Córdoba y Sevilla y en casa de su autor D. José Herrera. Murguía, 44, Cádiz, a quien se pueden hacer los pedidos, enviando el importe, que es de cinco pesetas.

**RECEPCIÓN ACADÉMICA.**—Nuestro querido amigo y compañero D. Severo Curiá, inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de Canarias, ha sido nombrado académico de la Real de Medicina de dicha provincia, habiéndose celebrado con mucho éxito y brillantez su recepción el día 15 del pasado.

El Sr. Curiá leyó un magnífico trabajo sobre «La diferenciación específica y sanitaria de las carnes», leyéndose a continuación por el secretario de la Academia, Sr. Rodríguez Ballester, un escrito encomiástico debido al inspector provincial de Sanidad D. Agustín Pisaca, en el que se elogiaba la personalidad del recipiendario y su estudio sobre el expresado tema.

Felicitamos al Sr. Curiá por su merecido triunfo.

**ASOCIACIÓN NACIONAL.**—Advertimos a los compañeros que habiendo ya ingresado en la Asociación Nacional Veterinaria Española y satisfecho su cuota de ingreso en blanco, que deben remitirlo lleno y firmado a la Secretaría general.

**DIMISIÓN POR DIGNIDAD.**—Habiendo encontrado obstáculos de distinta índole en la enérgica campaña de inspección del pescado que viene realizando en Granada, ha presentado la dimisión de su cargo nuestro estimado amigo y compañero D. Tomás Sánchez, lo que ha motivado grandes elogios para este veterinario de la prensa local, y que no solamente no le sea admitida su dimisión, si no que el Ayuntamiento le haya dado un voto de gracias por su extremado celo en el cumplimiento del deber.

**DE PÉSAME.**—En Azpeitia (Guipúzcoa) ha fallecido a los 47 años de edad la virtuosa señora doña Manuela Ventura y Alberdi, madre de nuestro distinguido compañero D. Gaudencio Arregui, a quien enviamos nuestro pésame más sentido por tan sensible desgracia, así como al resto de la respetable familia de la finada.

**ELOGIOS.**—D. Leopoldo Sánchez, veterinario establecido en Rubí de Bracamonte (Valladolid), ha escrito una carta a D. Pablo Martí, administrador del Instituto veterinario de suero-vacunación (Apartado 739, Barcelona), en la que dice: «Cada día estoy más contento y satisfecho por los buenos resultados obtenidos con las vacunaciones que con alguna frecuencia pido a este Instituto; con la vacuna anticarbuncosa ovina, pedida últimamente, tuve la satisfacción de ver detenidos los estragos en el ganado lanar en quien se empleó, a pesar de llevar bastantes bajas sufridas antes de emplearla».

## RASSOL

Es el VERDADERO ESPECÍFICO para el tratamiento EFICAZ  
de las enfermedades de los cascos, *Grietas*,  
*Cuartos o Razas*, en los *vidriosos* y *quebradizos*  
y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísicamente al antihigiénico engrasado de los cascos.



Venta: Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGRONO.